

CARGO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FISICOS DE LA SOLICITUD DE VIABILIDAD DE SUMINISTRO

Arequipa, de de 202	
Estimado Señor (a),	
Nos dirigimos a Ud. para informarle que, se han recepcionado los siguiente documentos temporalmente hasta su radicación en la Mesa de Partes Virtual de	 es
1. Carta dirigida al ejecutivo comercial de PETROPERÚ.	
2. Formato de Solicitud de Viabilidad de Suministro (FORA1-708 Comercial-Industrial-GNV o FORA1-709 Residencial-Multifamiliar).	
3. Documentación que acredite al apoderado, o representante legal (Certificado de Vigencia de Poder emitido por los Registros Públicos en original y reciente con una antigüedad de emisión no mayor a 3 meses).	
 Copia del DNI del apoderado o representante legal de la empresa solicitante de la SVS. 	
5. Dos (2) copias del plano de ubicación del Interesado en escala 1/5000 o 1/10000, en físico formato A0 o A1 o A2 o A3 (asegurando que las cotas sean entendibles), los cuales deben ir acompañadas con un CD que incluya la información presentada en físico.	
6. Dos (2) copias del plano de distribución del predio en físico formato A0 o A1 o A2 o A3 (asegurando que las cotas sean entendibles) en escala 1/5000 y digital las cuales deben ir acompañadas con un CD que incluya la información presentada en físico.	
7. Copia del documento que acredite la propiedad del predio (Copia literal reciente y en original de la partida electrónica del inmueble, emitida por los Registros Públicos con una antigüedad de emisión no mayor a 3 meses) y copia del documento de identidad del propietario. En caso de predios alquilados, adicionalmente, deberá presentar la autorización escrita del propietario, debidamente legalizada ante notario, para solicitar el servicio de suministro de gas natural, adjuntando copia del DNI del propietario y el documento que acredite la propiedad del predio.	

Para continuar con el proceso de admisión, requerimos nos informe, al correo reclamosysolicitudes_gnsur@petroperu.com.pe la confirmación de recepción generado en la Mesa de Partes Virtual de Petroperú en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General". En caso no se envíe el código solicitado en el plazo previsto, su solicitud será declarada NO PRESENTADO.

Atentamente, Gerencia Corporativa Gas